

**ACUERDO 019
(21 de abril de 2020)****“Por el cual se deroga del Acuerdo 74 del 20 de noviembre de 2018 mediante el cual se aprobó la modificación del plan de estudios del programa profesional en Entrenamiento Deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial de la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo al literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En el marco del proceso de autoevaluación del programa de Entrenamiento Deportivo que se ofrece en la sede Bogotá se encontró que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 074 del 20 de noviembre de 2018 por el cual se aprobó la modificación de plan de estudios del programa profesional en Entrenamiento deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Bogotá. No obstante, los avances realizados en dicho proceso de autoevaluación permiten establecer que dicha modificación al plan de estudios no responde a las necesidades identificadas actualmente para el programa.
- Conforme lo anterior, el Consejo Académico Nacional en sesión ordinaria realizada el día 14 de abril de 2020 analizó la propuesta de derogar el citado Acuerdo 074 del 20 de noviembre de 2018 aprobándola en su integridad para posterior presentación para análisis por parte del Consejo Superior. Es así como, en sesión ordinaria del veintiuno (21) de abril de 2020 el Consejo Superior analizó esta propuesta y la acogió en su integridad, quedando vigente el plan de estudios formalizado mediante acuerdo 017 de 30 de junio de 2015.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Primero. Derogar el Acuerdo 074 del 20 de noviembre de 2018 por el cual se aprobó la modificación de plan de estudios del programa profesional en Entrenamiento deportivo, ofertado bajo la modalidad presencial en la Sede Bogotá.

Segundo. Como consecuencia de la derogatoria anterior, ratificar la vigencia del plan de estudios formalizado mediante acuerdo 017 de 30 de junio de 2015.

Tercero. Notificar la presente decisión a la comunidad académica.

Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Presentó y Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

